

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPOS DE INTERÉS EMPLEADORES EN EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (SGCC)

(Aprobado por Junta de Facultad del 25 de abril de 2025)

Artículo 1. Objeto de Procedimiento

El presente Procedimiento tiene como objeto el establecimiento de las directrices del centro para organizar y sistematizar las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) con representantes de grupos de interés Empleadores, que permitan su participación en la mejora constante de los títulos del centro.

Artículo 2. Normativa y documentos de referencia.

- *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz* (modificado por Junta de Facultad del 25 de abril de 2025).
- *Manual del Sistema de Garantía de Calidad. Universidad de Cádiz*.
- *P07. Proceso de Medición de Resultados (Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz -SGC-UCA)*.

Artículo 3. Desarrollo del Procedimiento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) mantendrá al menos una reunión anual con representantes del grupo de interés Empleadores.

Para ello al inicio de cada curso académico el Decano, como Presidente de la CGCC, solicitará a las coordinaciones de títulos del centro los datos de al menos dos representantes del grupo de interés Empleadores; es decir, que formen parte de empresas y/o instituciones vinculadas con el empleo de cada titulación.

Por razones de oportunidad y/o por otras razones justificadas en la convocatoria de esta reunión se podrán incluir otros representantes de este grupo de interés. Esto se podrá hacer por iniciativa del Equipo de Dirección (a través del Decano), de la CGCC (a través del Decano), del Responsable de Calidad y/o de las coordinaciones de títulos del centro.

Durante las citadas reuniones:

1. Se recogerá la opinión de los representantes del grupo de interés sobre los siguientes asuntos:
 - Satisfacción con las competencias adquiridas por el alumnado egresado de los títulos del centro.
 - Necesidades/expectativas de sus empresas/instituciones en lo que respecta a la formación.
2. Se podrán plantear/recoger propuestas de nuevas microcredenciales y de modificaciones de contenidos de títulos.
3. Si fuera el caso, se abordará la participación de los representantes en posibles nuevas titulaciones.
4. Se reforzarán vínculos para la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) por los alumnos de los títulos del centro.
5. Si fuera el caso, se abordará la incorporación/sustitución de profesores externos a/en los títulos del centro.
6. Se tratará cualquier otro asunto que, por razones de oportunidad y/o por otras razones justificadas se considere necesario por parte de la CGCC.
7. Se recogerá cualquier otra aportación que se haga desde el grupo de interés.

Se dejará constancia de las reuniones mediante acta, que incluirá informe anexo con análisis cuantitativo y/o cualitativo de las opiniones emitidas por el grupo de interés sobre las competencias adquiridas por el alumnado egresado y las necesidades/expectativas de sus empresas/instituciones en lo que respecta a la formación.

En todo lo demás, las sesiones de estas reuniones se organizarán, desarrollarán y se dejará constancia de ellas en acta, según lo establecido en el *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz* (modificado por Junta de Facultad del 25 de abril de 2025).

Disposición adicional primera. Igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.